

**EXPEDIENTE**

**IR25/2024**

**DEPENDENCIA:**

**Órgano de Contabilidad y Presupuesto**

**FECHA:**

**22/05/2024**

**INTERESADO:**

**(360-361) INFORMÁTICA**

**ASUNTO:**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25**

**OBSERVACIONES:**

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín

Tramita: Juan Carlos Caballero

Importe: 314.668,30€

RLTGG

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
<b>INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25</b>		
Nº doc.	Contenido	Nº página
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	1
1	01A 360 - RESPUESTA IR	2
1b	361 - RESPUESTA IR	4
1c	360-361 - ANEXO I RESPUESTA SALDOS AD.	6
2	CERT_12023000221994_314.668.30 EUR.	12
3	INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO IR25	15
4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DECRETO, PARA CONTROL INTERNO Nº 531596.	25
5	CI 2024-INT00058 IR Nº 25-2024.	28
6	CI 2024-INT00062 INFORME RECTIFICATIVO EXPEDIENTE 538-2024 IR Nº 25.	31
7	DECRETO DE CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBADO LA MODIFICACIÓN D. 8951 IR 25	32
8	08 DOCUMENTOS CONTABLES IR 25 2024.	35

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACION DE REMANENTES  
FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES**

**CENTRO GESTOR INFORMATICA**

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de Tesorería para gastos generales, a efectos de tramitación por la Dirección General de Economía.

Quedando informado que esta modificación de crédito por incorporación de remanentes financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales podría afectar negativamente a la Estabilidad Presupuestaria en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dado que podría suponer un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, así como también, podía afectar al cumplimiento de la Regla de Gasto, debido a que para el ejercicio presupuestario 2024 las reglas fiscales vuelven a estar vigentes.

**ANTECEDENTES**

El detalle del gasto a 31 de diciembre de 2023 se justifica mediante la inclusión de factura o en su defecto, gasto que no conlleve factura, dentro del expediente para la incorporación de remanentes financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, debiendo incluir justificación del motivo por el que no se ha tramitado dentro del ejercicio presupuestario, en el apartado destinado a la justificación **(1)** del **Anexo I**.

La presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

**SOLICITO:**

La incorporación de remanentes por importe total de 314.366,63 €, en las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024 correspondientes, siendo el resultado de la suma de los importes de cada partida.

Partida			Descripción	Importe
360	92008	20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	168.116,92 €
360	92008	20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	34.231,47 €
360	92008	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	27.431,55 €
360	92008	22200	PROYECTO SMARTER.SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	84.482,81 €
360	92008	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	103,99 €
<b>TOTAL</b>				<b>314.366,63 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	29/02/2024 14:19:56
	David Pascual Saez	Firmado	29/02/2024 13:15:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==</a>		



Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y debido a la existencia de saldos restantes en ADs, se propone la siguiente financiación teniendo en cuenta las posibles repercusiones en la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	314.366,63 €

A la vista de la tramitación de este expediente, el Área responsable será quien informe a los proveedores del retraso que surja en el abono de las facturas.

*Este documento ha sido firmado digitalmente el Director General de Informática, David Pascual Sáez, y por la Concejal-Delegada de Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana, María Belén Fernández-Salinero García. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Belen Fernandez-Salinero Garcia	Firmado	29/02/2024 14:19:56	
	David Pascual Saez	Firmado	29/02/2024 13:15:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fr5kmZxRumfmAUdgtRPNMw==</a>			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES  
FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

**CENTRO GESTOR 361 - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de Tesorería para gastos generales, a efectos de tramitación por la Dirección General de Economía.

Quedando informado que esta modificación de crédito por incorporación de remanentes financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales podría afectar negativamente a la Estabilidad Presupuestaria en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dado que podría suponer un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, así como también, podía afectar al cumplimiento de la Regla de Gasto, debido a que para el ejercicio presupuestario 2024 las reglas fiscales vuelven a estar vigentes.

**ANTECEDENTES**

El detalle del gasto a 31 de diciembre de 2023 se justifica mediante la inclusión de factura o en su defecto, gasto que no conlleve factura, dentro del expediente para la incorporación de remanentes financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, debiendo incluir justificación del motivo por el que no se ha tramitado dentro del ejercicio presupuestario, en el apartado destinado a la justificación **(1)** del **Anexo I**.

La presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

**SOLICITO:**

La incorporación de remanentes por importe total de 301,67 €, en las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024 correspondientes, siendo el resultado de la suma de los importes de cada partida.

Partida			Descripción	Importe
361	92600	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	301,67 €
<b>TOTAL</b>				<b>301,67 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IwkBPh4J97IAIAwW1hT50A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	29/02/2024 14:20:03
	David Pascual Saez	Firmado	29/02/2024 13:15:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?IwkBPh4J97IAIAwW1hT50A==">https://verifirma.alcobendas.org/?IwkBPh4J97IAIAwW1hT50A==</a>		



Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y debido a la existencia de saldos restantes en ADs , se propone la siguiente financiación teniendo en cuenta las posibles repercusiones en la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	301,67 €

A la vista de la tramitación de este expediente, el Área responsable será quien informe a los proveedores del retraso que surja en el abono de las facturas.

*Este documento ha sido firmado digitalmente el Director General de Informática, David Pascual Sáez, y por la Concejala-Delegada de Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana, María Belén Fernández-Saliner García. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IwkBPh4J97IAIAwW1hT5OA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Belen Fernandez-Saliner García	Firmado	29/02/2024 14:20:03	
	David Pascual Saez	Firmado	29/02/2024 13:15:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?IwkBPh4J97IAIAwW1hT5OA==">https://verifirma.alcobendas.org/?IwkBPh4J97IAIAwW1hT5OA==</a>			

Anexo I. DATOS AD'S CON SALDO RESTANTE											(3) IMPORTE A DESISTIR
Número	Anot.	Descripción	a.p.	Nombre	Inicial	Definitivo	(1) JUSTIFICACION RETRASO TRAMITACION	(2) IMPORTE PARA INCORPORAR Y CONCEPTO		Gasto sin factura	
								Importe	Código Factura		
12023000001471	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº	360	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E.I.	238.426,68 €	5.295,25 €	SOBRANTE TRAS LA FACTURACION DEL EJERCICIO. EL SERVICIO DE ESTE CONTRATO SE EJECUTA POR HORAS. SE	5.295,25 €			- €
12023000001472	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº	360	FREE TECHNOLOGIES-EXCOM, S.L.	22.500,00 €	1.875,00 €					- €
12023000001481	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº	360	KYNDRYL ESPAÑA SAU CANON ESPAÑA SAU Y V	1.600.379,40 €	133.364,95 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	1.875,00 €	12024000355		- €
12023000001482	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº	360	KYNDRYL ESPAÑA SAU CANON ESPAÑA SAU Y V	181.096,56 €	15.091,49 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	133.364,95 €	12024000161		- €
12023000001483	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº	360	S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.	149.885,52 €	12.490,35 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	15.091,37 €	12024000471		0,12 €
12023000001230	01/01/2023	RED PRIVADA DE COMUNICACIONES MÓVILES PAAR TRUNKING Y BROADBAND-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. CONTRATO	360	U.T.E. TECNICAS COMPETITIVAS SA, NEUTRA NETWORK SERVICES SLU	140.327,82 €	11.694,10 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	12.490,35 €	12024000981		- €
12023000001231	01/01/2023	RED PRIVADA DE COMUNICACIONES MÓVILES PAAR TRUNKING Y BROADBAND-ARRENDAMIENTO.	360	U.T.E. TECNICAS COMPETITIVAS SA, NEUTRA NETWORK SERVICES SLU	255.806,59 €	21.317,17 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	11.693,98 €	12024000065		0,12 €
12023000001278	01/01/2023	CANON OCUPACION ORANGE: CONTRATO DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL ARRENDAMIENTO DEL	360	U.T.E. TECNICAS COMPETITIVAS SA, NEUTRA NETWORK SERVICES SLU	14.644,07 €	1.220,55 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	21.317,16 €	12024000353		0,01 €
12023000001206	01/01/2023	PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS DEL AYUNTAMIENTO	360	Q-MATIC AB	4.713,48 €	1.142,66 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	1.220,33 €	12024000066		0,22 €
							FUERA CIERRE EJERCICIO	324,62 €	12024000033		818,04 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Pascual Saez	Firmado	20/05/2024 14:13:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==</a>		



12023000001208	01/01/2023	CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE LOS PRODUCTOS T-SYSTEMS DEL EXPT. 24/2019: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	360	92008	21600	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	94.436,39 €	7.869,71 €	7.869,69 €				0,02 €
12023000001210	01/01/2023	EXPTE. 24/2019: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	360	92008	21600	ABS INFORMATICA, S.L.	20.542,17 €	2.054,28 €	2.054,17 €				0,11 €
12023000001267	01/01/2023	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PRODUCTO GESCITY	360	92008	21600	ADAKING SOFTWARE GESTION CIUDADE 2050 S.L.	10.663,56 €	0,03 €					0,03 €
12023000001284	01/01/2023	CONTRATO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA PLATAFORMA ONBASE PARA EL PBS, exp. 98/2019. VIGENCIA DEL CONTRATO 2021-2023. ANUALIDAD 2023	360	92008	21600	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATICO Y ELECTR	24.441,03 €	0,01 €					
12023000001351	01/01/2023	EXP. PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PRODUCTO GINPIX7, EXPEDIENTE 5/2019. AÑO	360	92008	21600	SOLUC.AVANZADAS INFORMATIVA APLI	9.152,13 €	9,17 €					0,01 €
12023000001484	01/01/2023	Servicios grabación, realización, gestión y emisión por internet de eventos	360	92008	21600	SMART INTEGRATION SOFTWARE, S.L.	9.075,00 €	181,50 €					9,17 €
12023000004248	25/01/2023	SEGUNDA PRORROGA EXPEDIENTE CONTRATACION MANTENIMIENTO Y SOPORTE ENMODO SAAS PLATAFORMA MEJORATIICLUDAD. ACTUA	360	92008	21600	RADMAS TECHNOLOGIES, S.L.	38.181,58 €	8.513,80 €	181,50 €				
12023000006114	01/01/2023	PRORROGA DEL CONTRATO PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS	360	92008	21600	AEIROSOS SERVICIOS S.L.	5.445,00 €	453,75 €	453,75 €				0,00 €
12023000006872	09/02/2023	Mtto evolutivo Software CIF-KM	360	92008	21600	CIF SOFTWARE, S.L.	3.630,00 €	2.758,80 €	453,75 €				0,00 €
12023000002250	27/03/2023	Mtto Sistema RESPOL-AFIS de la Policía Local del Ayto de Alcobendas	360	92008	21600	INETUM ESPAÑA S.A.	7.061,19 €	588,41 €					2.758,80 €
12023000002327	04/04/2023	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTABLECER MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN	360	92008	21600	ITERA PROCESS CONSULTING, S.L.	12.547,70 €	5.735,40 €					0,00 €
120230000033245	27/04/2023	PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PRODUCTO GINPIX7 (1	360	92008	21600	SOLUC.AVANZADAS INFORMATIVA APLI	12.807,35 €	1.833,56 €					5.735,40 €
120230000037022	04/05/2023	CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIOS SISTEMA DE FIRMA BIOMETRICA Y CERTIFICADO DE ORGANISMO PARA EL	360	92008	21600	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORM	1.630,04 €	1.630,04 €	1.828,31 €				5,25 €
120230000070807	26/07/2023	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE AGENCIA	360	92008	21600	SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOG S.L.	8.882,21 €	2.220,55 €	2.220,55 €				0,00 €

12023000079789	01/09/2023	Adquisición de Certificado de representante legal	360	92008	21600	FIRMAPROFESIONAL, S.A.	326,70 €	77,08 €	SOBRANTE				77,08 €
12023000079809	01/09/2023	Renovación del mantenimiento del gestor documental ONBASE para el área de Servicios Comunitarios	360	92008	21600	DISTRIBUCION DE MATERIAL	8.833,00 €	1.766,60 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	1.766,60 €	1.2024000192		
12023000090824	26/09/2023	RENOVACION LICENCIAS SOFTWARE SIBELIUS	360	92008	21600	RAMIREZ* PRADAS, MI GUEL ANGEL	363,00 €	3,00 €	SOBRANTE				3,00 €
12023000001470	01/01/2023	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL CONTRATO DE	360	92008	22200	KYNDRYL ESPAÑA SAU CANON ESPAÑA SAU Y V	1.013.793,72 €	84.482,81 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	84.482,81 €	1.2024000160		0,00 €
12023000001286	01/01/2023	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	360	92008	22706	O SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN SAU	1.248,54 €	103,99 €	FUERA CIERRE EJERCICIO	103,99 €			103,99 €
12023000071133	28/07/2023	EXPEDIENTE: 29/2023, CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA CIUDAD PARA	361	92600	21600	R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACION ES S.A.	905,00 €	905,00 €					
										301,67	301,67 €	1.2024001056	603,33 €
										324.679,01 €	314.668,30 €		10.010,71 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jl12wYIQCIqyiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	20/05/2024 14:13:41
<b>Firmado Por</b>	David Pascual Saez	<b>Página</b>	3/6		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Jl12wYIQCIqyiFmb91kfjCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Jl12wYIQCIqyiFmb91kfjCg==</a>				



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Pascual Saez	Firmado	20/05/2024 14:13:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Pascual Saez	Firmado	20/05/2024 14:13:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCiqyiFmb91kfjCg==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Pascual Saez	Firmado	20/05/2024 14:13:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Jl2wYIQCIqyiFmb91kfjCg==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**CERT**

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221994**  
 Fecha de anotación **31/12/2023**  
 Referencia  
 Periodo **2023**  
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	314.668,30 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	314.668,30 €

Area Gestora **360-D.G. INFORMÁTICA**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		12.490,35	621
			Documento Anterior AD 12023000001483				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		181,50	622
			Documento Anterior AD 12023000001484				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		8.513,80	622
			Documento Anterior AD 12023000004248				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		453,75	622
			Documento Anterior AD 12023000006114				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		588,41	622
			Documento Anterior AD 12023000022250				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		1.828,31	622
			Documento Anterior AD 12023000033245				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		1.630,04	622
			Documento Anterior AD 12023000037022				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		2.220,55	622
			Documento Anterior AD 12023000070807				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		1.766,60	622
			Documento Anterior AD 12023000079809				
2023			361/92600/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACION		301,67	622
			Documento Anterior ADRC 12023000071133				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**CERT**

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221994**  
 Fecha de anotación **31/12/2023**  
 Referencia  
 Periodo **2023**  
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	314.668,30 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	314.668,30 €

Area Gestora **360-D.G. INFORMÁTICA**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		324,62	622
			Documento Anterior AD 12023000001206				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		7.869,69	622
			Documento Anterior AD 12023000001208				
2023			360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		2.054,17	622
			Documento Anterior AD 12023000001210				
2023			360/92008/20601	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr		11.693,98	621
			Documento Anterior AD 12023000001230				
2023			360/92008/20601	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr		21.317,16	621
			Documento Anterior AD 12023000001231				
2023			360/92008/20601	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr		1.220,33	621
			Documento Anterior AD 12023000001278				
2023			360/92008/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		103,99	623
			Documento Anterior AD 12023000001286				
2023			360/92008/22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES		84.482,81	629
			Documento Anterior AD 12023000001470				
2023			360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		5.295,25	621
			Documento Anterior AD 12023000001471				
2023			360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		1.875,00	621
			Documento Anterior AD 12023000001472				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==</a>			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**CERT**

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento **12023000221994**  
 Fecha de anotación **31/12/2023**  
 Referencia  
 Periodo **2023**  
 Fecha Anotación Contable **31/12/2023**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	314.668,30 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	314.668,30 €

Area Gestora **360-D.G. INFORMÁTICA**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		133.364,95	621
			Documento Anterior AD 12023000001481				
2023			360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		15.091,37	621
			Documento Anterior AD 12023000001482				

Descripción **Documento de certificación de crédito**  
 Importe en Letras **# trescientos catorce mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?gB/zDuarlveyTijkD0LvOQ==</a>		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 25/2024**

**INFORME**

Gemma M<sup>a</sup> Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria **INCORPORACIÓN DE REMANENTES**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Informática, de fecha 29/02/2024, por importe de 314.366,63 €.
- Petición de incorporación de remanentes de la Dirección General de Informática, de fecha 29/02/2024, por importe de 301,67 €.
- Anexo I. Saldos de ADs de la Dirección General de Informática, de fecha 20/05/2024.
- Certificación de crédito nº: 12023000221994, por importe de 314.668,30 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente por un importe de **314.668,30 €**.

**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

**Primero.** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 044/2024. Incorporación de Remanentes Nº 25

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FgHU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0oxprn29SA==</a>		



remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

**Segundo.** El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

La finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de saldos determinados con motivo del seguimiento de los compromisos de gasto adquiridos en el ejercicio 2023, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 182 del TRLRHL.

**Tercero.** Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FqHU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0oxprn29SA==</a>		



- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B) Supuestos de incorporación obligatoria:**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto. Órgano Competente.** En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante Decreto 4992 de 5 de abril de 2024, se delegó en la concejal de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía, así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==</a>		



vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

**Quinto.** En virtud de lo dispuesto en la Regla 19 de la Orden OHAP/1781/2013, se incorpora la certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **314.668,30€**. De conformidad con lo previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril, se trata de **créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior**, que **no han sido declarados no disponibles en el ejercicio 2023**. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 182.a.b) del TRLRHL, así como del artículo 47.1.b) del RD 500/1990, los créditos que se proponen amparan **compromisos del ejercicio anterior** a que hacen referencia los artículos 26.2b) del RD 500/1990 y 176.2 del TRLRHL.

Se comprueba que en la memoria justificativa dictada desde el centro gestor 360-Informatica, dentro del apartado de la solicitud, se encuentra la tabla con las aplicaciones presupuestarias, la descripción de estas y el importe a incorporar en cada una de las aplicaciones.

Se detecta que en la aplicación presupuestaria 360 92008 21600 existe un error aritmético consistente en que la cantidad indicada es 0,11€ superior, en lugar de indicarse 27.431,44€, se indica la cantidad de 27.431,55€, siendo la cantidad total la correcta, verificado con las cantidades expuestas en el ANEXO I de la citada memoria justificativa además de la certificación de incorporación de remanentes que se adjuntan en el expediente, así como las tablas que figuran en este informe.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

**ESTADO DE GASTOS**

documento	ap. pptaria.	Financiación		supuesto
		87000	importe total	
12023000001483/AD/1	360/92008/20600	12.490,35	12.490,35	182.1.b TRLRHL
12023000001484/AD/1	360/92008/21600	181,50	181,50	182.1.b TRLRHL
12023000004248/AD/1	360/92008/21600	8.513,80	8.513,80	182.1.b TRLRHL
12023000006114/AD/1	360/92008/21600	453,75	453,75	182.1.b TRLRHL
12023000022250/AD/1	360/92008/21600	588,41	588,41	182.1.b TRLRHL
12023000033245/AD/1	360/92008/21600	1.828,31	1.828,31	182.1.b TRLRHL
12023000037022/AD/1	360/92008/21600	1.630,04	1.630,04	182.1.b TRLRHL
12023000070807/AD/1	360/92008/21600	2.220,55	2.220,55	182.1.b TRLRHL
12023000079809/AD/1	360/92008/21600	1.766,60	1.766,60	182.1.b TRLRHL
12023000001206/AD/1	360/92008/21600	324,62	324,62	182.1.b TRLRHL
12023000001208/AD/1	360/92008/21600	7.869,69	7.869,69	182.1.b TRLRHL
12023000001210/AD/1	360/92008/21600	2.054,17	2.054,17	182.1.b TRLRHL
12023000001286/AD/1	360/92008/22706	103,99	103,99	182.1.b TRLRHL
12023000001471/AD/1	360/92008/20600	5.295,25	5.295,25	182.1.b TRLRHL
12023000001472/AD/1	360/92008/20600	1.875,00	1.875,00	182.1.b TRLRHL

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==</a>		



12023000001481/AD/1	360/92008/20600	133.364,95	133.364,95	182.1.b TRLRHL
12023000001482/AD/1	360/92008/20600	15.091,37	15.091,37	182.1.b TRLRHL
12023000001470/AD/1	360/92008/22200	84.482,81	84.482,81	182.1.b TRLRHL
12023000071133/ADRC/1	361/92600/21600	301,67	301,67	182.1.b TRLRHL
12023000001230/AD/1	360/92008/20601	11.693,98	11.693,98	182.1.b TRLRHL
12023000001231/AD/1	360/92008/20601	21.317,16	21.317,16	182.1.b TRLRHL
12023000001278/AD/1	360/92008/20601	1.220,33	1.220,33	182.1.b TRLRHL
		<b>314.668,30</b>	<b>314.668,30</b>	

Dado que la esencia de la propia modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes es forzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, una vez que se decreta por el órgano competente la aprobación de la modificación presupuestaria objeto de este informe y se contabilice, si alguna o algunas de las aplicaciones presupuestarias reflejadas en el cuadro anterior (ESTADO DE GASTOS) no existiese en el presupuesto del ejercicio 2024, la propia operativa contable creará la aplicación presupuestaria en el mismo, distinguiéndola mediante la inclusión de su codificación y el año al que pertenece, en este caso 2023.

**Sexto. Financiación.** De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Esta modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales de conformidad con el art. 48.2.a del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>314.668,30 €</b>

El remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 ascendió a 34.382.764,74 € aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 5203 de 10 de abril de 2024. De este

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==</a>		



remanente disponible se utiliza el importe antedicho para financiar esta modificación de crédito **por incorporación de remanentes**.

Se muestra a continuación el estado actual de consumo tanto del instrumento financiador RLTTG como del RLTTA:

2024 SEGUIMIENTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	RTGFA:	54.235.339,31 €	RTGG:	34.382.764,74 €
	financiado con RTGFA:	30.778.041,68 €	financiado con RTGG:	8.133.250,46 €
	saldo RTGFA:	23.457.297,63 €	saldo RTGG:	26.249.514,28 €
EXPEDIENTE	IMPORTE	RTGFA 87010	RTGG 87000	ESTADO
IR01 (350-562) CAP 1 FA	1.670.187,54 €	1.670.187,54 €		contabilizado
IR02 (413) CAP 6 FA	964.118,35 €	964.118,35 €		contabilizado
IR03 (251, 350) cap 6 FA	4.131.569,93 €	4.131.569,93 €		contabilizado
IR04 (373) cap 6 FA	34.373,30 €	34.373,30 €		contabilizado
IR05 (52) cap 6 FA	724.923,30 €	724.923,30 €		contabilizado
IR06 (543) Cap. 2 FA	21.985,82 €	21.985,82 €		contabilizado
IR07 (360-362) Cap.6 FA	3.170.802,96 €	3.170.802,96 €		contabilizado
IR08 (56) EDUCACIÓN cap 6 FA	145.913,35 €	145.913,35 €		contabilizado
IR09 Bienestar Social. Cap 6 FA	14.301,78 €	14.301,78 €		contabilizado
IR10 (413-888-999) Mtto. cap 6 FA	3.890.807,01 €	3.890.807,01 €		contabilizado
IR11 (544) Juventud	11.774,20 €	11.774,20 €		contabilizado
IR12 (414+43) VVPP+Policía cap 6 FA	897.848,24 €	897.848,24 €		contabilizado
IR13 (412) M. Ambiente cap 6 FA	725.381,55 €	725.381,55 €		contabilizado
IR14 (55) Deportes cap 6 FA	2.327.054,42 €	2.327.054,42 €		contabilizado
IR15 (420) Obras cap 6 FA	8.875.953,97 €	8.875.953,97 €		contabilizado
IR16 (371) Productividad cap 1 rtgg	440.534,00 €		440.534,00 €	contabilizado
IR17 (521) Cultura Cap. 2 rtgg,CI INFORMA 20/05	436.180,34 €		436.180,34 €	contabilizado
IR18 (37) Contratación, Patrimonio	806.882,97 €		806.882,97 €	contabilizado
IR19 (320-333) EC., AT. CIUD.	33.829,26 €		33.829,26 €	contabilizado
IR20 Bienestar Social (531 y ot)	438.432,05 €		438.432,05 €	Trámite
IR21 (413) Mtto.	2.480.193,41 €		2.480.193,41 €	Trámite
IR22 (371) RR.HH.	47.408,18 €		47.408,18 €	contabilizado

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0Oxprn29SA==</a>		



IR23 (551-554) Deportes	589.039,81 €		589.039,81 €	Trámite
IR25 (306-361) Informática	314.668,30 €		314.668,30 €	Trámite
CE01 Cultura	16.000,00 €			contabilizado
CE02 Rec. Neumática (con SC02)	121.000,00 €	121.000,00 €		Trámite
SC01 (256,323,414)	2.131.068,04 €		2.131.068,04 €	Trámite
SC02/CE02 (varios)	3.465.060,06 €	3.050.045,96 €	415.014,10 €	Trámite
		<b>30.778.041,68 €</b>	<b>8.133.250,46 €</b>	

(\*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER, EDUSI y NEXT GENERATION.

Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación

#### IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por el COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que *“la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

*El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

*A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.*

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FgHU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0oxprn29SA==</a>		



Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

**a. Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	314.668,30 €

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FqHU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FqHU0oxprn29SA==</a>		



Capítulo 8	Remanente de Tesorería para gastos generales	314.668,30 €
------------	--	--------------

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria objeto de este expediente, en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

**b. Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.**

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”*

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. Tras el segundo rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública realizada por el Senado se deberá aplicar la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==</a>		



No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”*.

## V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito**, por importe de **trescientos catorce mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (314.668,30 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.*

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.  
Gemma M<sup>a</sup> Arribas Martín.

Código Seguro De Verificación	OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:28	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OzewNB46FgHU0Oxprn29SA==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>Propuesta de Decreto</b>				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596 28/05/2024			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

#### ASUNTO

incorporación de remanentes

#### RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25

#### TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

#### RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 25/2024** por importe de **trescientos catorce mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (314.668,30 €)** creando las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto del ejercicio 2024, cuyo detalle se relaciona a continuación:

#### ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

documento	ap. pptaria.	Financiación		supuesto
		87000	importe total	
12023000001483/AD/1	360/92008/20600	12.490,35	12.490,35	182.1.b TRLRHL
12023000001484/AD/1	360/92008/21600	181,50	181,50	182.1.b TRLRHL
12023000004248/AD/1	360/92008/21600	8.513,80	8.513,80	182.1.b TRLRHL
12023000006114/AD/1	360/92008/21600	453,75	453,75	182.1.b TRLRHL
12023000022250/AD/1	360/92008/21600	588,41	588,41	182.1.b TRLRHL
12023000033245/AD/1	360/92008/21600	1.828,31	1.828,31	182.1.b TRLRHL
12023000037022/AD/1	360/92008/21600	1.630,04	1.630,04	182.1.b TRLRHL
12023000070807/AD/1	360/92008/21600	2.220,55	2.220,55	182.1.b TRLRHL
12023000079809/AD/1	360/92008/21600	1.766,60	1.766,60	182.1.b TRLRHL
12023000001206/AD/1	360/92008/21600	324,62	324,62	182.1.b TRLRHL

Pág. 1 de 3

Código Seguro De Verificación	wiAv7Z82Gxs8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wiAv7Z82Gxs8FVOzZsjr7w==">https://verifirma.alcobendas.org/?wiAv7Z82Gxs8FVOzZsjr7w==</a>			

Código Seguro De Verificación	OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	30/05/2024 17:39:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<i>Propuesta de Decreto</i>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596      28/05/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

12023000001208/AD/1	360/92008/21600	7.869,69	7.869,69	182.1.b TRLRHL
12023000001210/AD/1	360/92008/21600	2.054,17	2.054,17	182.1.b TRLRHL
12023000001286/AD/1	360/92008/22706	103,99	103,99	182.1.b TRLRHL
12023000001471/AD/1	360/92008/20600	5.295,25	5.295,25	182.1.b TRLRHL
12023000001472/AD/1	360/92008/20600	1.875,00	1.875,00	182.1.b TRLRHL
12023000001481/AD/1	360/92008/20600	133.364,95	133.364,95	182.1.b TRLRHL
12023000001482/AD/1	360/92008/20600	15.091,37	15.091,37	182.1.b TRLRHL
12023000001470/AD/1	360/92008/22200	84.482,81	84.482,81	182.1.b TRLRHL
12023000071133/ADRC/1	361/92600/21600	301,67	301,67	182.1.b TRLRHL
12023000001230/AD/1	360/92008/20601	11.693,98	11.693,98	182.1.b TRLRHL
12023000001231/AD/1	360/92008/20601	21.317,16	21.317,16	182.1.b TRLRHL
12023000001278/AD/1	360/92008/20601	1.220,33	1.220,33	182.1.b TRLRHL
		<b>314.668,30</b>	<b>314.668,30</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Esta modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales de conformidad con el art. 48.2.a del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	314.668,30 €

**Segundo.** - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wiAv7Z82Gxs8FVOzZsjr7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?wiAv7Z82Gxs8FVOzZsjr7w==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OKiwbP+ilUW1PlwISPTCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Marta Martin Garcia	Firmado	30/05/2024 17:39:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?OKiwbP+ilUW1PlwISPTCA==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596      28/05/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

Propuesta de Decreto

FIRMADO POR	0	0
-------------	---	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wiAv7Z82Gxs8FV0zZsjr7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	30/05/2024 14:22:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wiAv7Z82Gxs8FV0zZsjr7w==">https://verifirma.alcobendas.org/?wiAv7Z82Gxs8FV0zZsjr7w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Marta Martin Garcia	Firmado	30/05/2024 17:39:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==">https://verifirma.alcobendas.org/?OKiwbP+ilUW1PlwwISPTCA==</a>			

**INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO**

**Asunto:** Expediente de modificación de crédito.

**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de crédito nº 25/2024.

**Importe total:** **314.668,30€.**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

**INFORME**

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo I del Título VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 30/05/2024, alcanzando su importe total a 314.668,30€, correspondiendo a gastos del **Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.**

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala de Economía, Contratación y Patrimonio en virtud del decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/06/2024 14:07:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==</a>		



Nº de informe ICCP: 2024/INT00058

(Expte. C.I. 202400538)



4º.- Consta certificación de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmada, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, número 12023000221994 por importe total de 314.668,30€.

EXPEDIENTE IR/25	FINANCIACIÓN
INCORPORACIÓN DE REMANENTE	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	87010
360/92008/20600	168.116,92 €
360/92008/20601	34.231,47 €
360/92008/21600	27.431,44 €
360/92008/22200	84.482,81 €
360/92008/22706	103,99 €
361/92600/21600	301,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>314.668,30 €</b>

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 25/2024 se financiará en su totalidad de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	314.668,30€

6º.- Se aportan en el expediente dos peticiones de incorporación de remanentes de la Dirección General de Informática que a continuación se enumeran:

1. De fecha 29-5-2024, por importe de 314.366,63€.
2. De fecha 29-5-2024, por importe de 301,67€.

Ambas solicitudes cuentan con el visto bueno de la concejal delegada Transformación Digital, Transparencia y Atención Ciudadana, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe

Código Seguro De Verificación	xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/06/2024 14:07:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==</a>		



Nº de informe ICCP: 2024/INT00058

(Expte. C.I. 202400538)



emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 30/05/2024, expresa que “la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria objeto de este expediente, en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012”.**

Esta Intervención General advierte en los riesgos que puede incurrir la Corporación si se siguen tramitando este tipo de expedientes, ya que si se llega a inestabilidad presupuestaria será necesario realizar un plan económico financiero.

8º.- Se aporta asimismo en el expediente detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 25/2024 por importe de **314.668,30€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL  
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/06/2024 14:07:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==">https://verifirma.alcobendas.org/?xcGfpQnjJXF19vbegtNWA==</a>		



Nº de informe FPL: 2024/INT00062

(Expte. C.I. 202400538)



**INTERVENCIÓN GENERAL**

**INFORME RECTIFICATIVO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PREVIA LIMITADA Nº 2024/INT00058  
RELATIVO A LA “Incorporación de Remanentes de crédito nº 25/2024.”**

**(Expte. C.I. 202400538)**

**SE INFORMA:**

- I. Que, con fecha 14 de junio de 2024 fue emitido informe de fiscalización previa nº 2024/INT00058 en virtud del cual se informaba CONFORME CON OBSERVACIONES a la *Incorporación de Remanentes de crédito nº 25/2024*,
- II. Que, adoleciendo el informe de un error material en el número del mismo, por medio del presente venimos a rectificarlo en los términos que a continuación se detallan:

**Donde dice:**

Nº de informe ICPP: 2024/INT00058

**Debe decir:**

Nº de informe ICPP: 2024/INT00061

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+B+dbUJ10ELypjydl7nexusg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/06/2024 09:25:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+B+dbUJ10ELypjydl7nexusg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+B+dbUJ10ELypjydl7nexusg==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 32 de 38	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº: <b>8951</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.06.17 11:29 Reason: Documento P...		Nº:
Fecha: 17/06/2024				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

incorporación de remanentes

### **RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

### **RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 25/2024** por importe de **trescientos catorce mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (314.668,30 €)** creando las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto del ejercicio 2024, cuyo detalle se relaciona a continuación:

### **ESTADO DE GASTOS**

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

documento	ap. pptaria.	Financiación		supuesto
		87000	importe total	
12023000001483/AD/1	360/92008/20600	12.490,35	12.490,35	182.1.b TRLRHL
12023000001484/AD/1	360/92008/21600	181,50	181,50	182.1.b TRLRHL
12023000004248/AD/1	360/92008/21600	8.513,80	8.513,80	182.1.b TRLRHL
12023000006114/AD/1	360/92008/21600	453,75	453,75	182.1.b TRLRHL
12023000022250/AD/1	360/92008/21600	588,41	588,41	182.1.b TRLRHL
12023000033245/AD/1	360/92008/21600	1.828,31	1.828,31	182.1.b TRLRHL
12023000037022/AD/1	360/92008/21600	1.630,04	1.630,04	182.1.b TRLRHL
12023000070807/AD/1	360/92008/21600	2.220,55	2.220,55	182.1.b TRLRHL
12023000079809/AD/1	360/92008/21600	1.766,60	1.766,60	182.1.b TRLRHL
12023000001206/AD/1	360/92008/21600	324,62	324,62	182.1.b TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>8951</b>			Nº:	
Fecha: <b>17/06/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

12023000001208/AD/1	360/92008/21600	7.869,69	7.869,69	182.1.b TRLRHL
12023000001210/AD/1	360/92008/21600	2.054,17	2.054,17	182.1.b TRLRHL
12023000001286/AD/1	360/92008/22706	103,99	103,99	182.1.b TRLRHL
12023000001471/AD/1	360/92008/20600	5.295,25	5.295,25	182.1.b TRLRHL
12023000001472/AD/1	360/92008/20600	1.875,00	1.875,00	182.1.b TRLRHL
12023000001481/AD/1	360/92008/20600	133.364,95	133.364,95	182.1.b TRLRHL
12023000001482/AD/1	360/92008/20600	15.091,37	15.091,37	182.1.b TRLRHL
12023000001470/AD/1	360/92008/22200	84.482,81	84.482,81	182.1.b TRLRHL
12023000071133/ADRC/1	361/92600/21600	301,67	301,67	182.1.b TRLRHL
12023000001230/AD/1	360/92008/20601	11.693,98	11.693,98	182.1.b TRLRHL
12023000001231/AD/1	360/92008/20601	21.317,16	21.317,16	182.1.b TRLRHL
12023000001278/AD/1	360/92008/20601	1.220,33	1.220,33	182.1.b TRLRHL
		<b>314.668,30</b>	<b>314.668,30</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Esta modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales de conformidad con el art. 48.2.a del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	314.668,30 €

**Segundo.** - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):UU_dZffQyeFMYyUNsPG0YQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	UU_dZffQyeFMYyUNsPG0YQ2	FECHA	17/06/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>8951</b>			Nº:	
Fecha: 17/06/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531596 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	---	---



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Expediente de Modificación de Crédito  
 Período: 2024

Número 12024001731  
 Descripción IR 25-INCORPORACIÓN DE REMANE 25  
 Expediente  
 Fecha 17/06/2024

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento		Código	Descripción	
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							
ALTA	2024	2023	360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	12022000059307		133.364,95
				12024000060332 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020. LOTE 1 ÁMBITO TI. ANUALIDADES 2023 (COMPLETA), 2024 (COMPLETA) y 2025 (9 MESES). "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".			
ALTA	2024	2023	360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	12022000059310		15.091,37
				12024000060374 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020. LOTE 2 SERVICIOS DE IMPRESIÓN. ANUALIDADES 2022 (COMPLETA), 2023 (COMPLETA) y 2024 (9 MESES). "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".			
ALTA	2024	2023	361/92600/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACION			301,67
				12024000060336 - EXPEDIENTE:29/2023, CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA CIUDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. (1 septiembre a 31 diciembre 2023).			
ALTA	2024	2023	360/92008/20601	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr	12022000000635		1.220,33
				12024000060338 - CANON OCUPACION ORANGE. CONTRATO DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL ARRENDAMIENTO DEL SUMINISTRO, INTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES MÓVILES DE SERVICIOS TRUNCCKIN Y BROADBAND EN EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS. (CONTRATO PLURIANUAL 2019-2024). ANUALIDAD 2023. "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".			
ALTA	2024	2023	360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	12022000059313		1.875,00
				12024000060340 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vhh2oTiCdFa57HoWX4ZU5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	17/06/2024 13:20:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWX4ZU5A==">https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWX4ZU5A==</a>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							
				TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. N° 51/2020. LOTE 6 WIFI. ANUALIDADES 2022 (3 MESS), 2023 y 2024, 2025 (9 MESES) . "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	12022000000736		324,62
				12024000060342 - PUESTA EN MARCHA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS EXP. N° 25/2019. AÑO 2023			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	12022000000740		2.054,17
				12024000060344 - EXPTE. 24/2019. CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GEOPORTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. ANUALIDAD EJERCICIO 2023 (Duración del contrato : 4 AÑOS , inicio año 2020).			
ALTA	2024	2023	360/92008/22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	12022000059311		84.482,81
				12024000060346 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. N° 51/2020. LOTE 3 COMUNICACIONES. VIGENCIA 2021-2025. ANUALIDADES 2022 (3 MESES), 2023 Y 2024 y 2025 (9 MESES). " Acuerdo Pleno y expediente modificación, aprobado 14 07 2021. En todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, conforme determina el art. 174 TRLRHL".			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			1.630,04
				12024000060348 - CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIOS SISTEMA DE FIRMA BIOMETRICA Y CERTIFICADO DE ORGANO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS			
ALTA	2024	2023	360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	12022000059318		12.490,35
				12024000060350 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. N° 51/2020. LOTE 4 CIBERSEGURIDAD. ANUALIDADES 2022 (3 MESES), 2023 -2024 y 2025 (9 MESES). "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			588,41
				12024000060352 - Mto Sistema RESPOL-AFIS de la Policía Local del Ayto de Alcobendas			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	12022000059351		181,50
				12024000060354 - EXPEDIENTE:contrato Servicios grabación, realización, gestión y emisión por internet de Eventos municipales (PERÍODO: AÑO 2023 DE ENERO A DICIEMBRE Y AÑO 2024 DE ENERO A JUNIO)			
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			2.220,55
				12024000060356 - MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE AGENCIA MUNICIPAL DE EMPLEO Y COLOCACION (1/9/2023 A 31/08/2026). ANUALIDAD 2023			
ALTA	2024	2023	360/92008/20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	12022000059312		5.295,25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	17/06/2024 13:20:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==">https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==</a>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							
ALTA	2024	2023	360/92008/20601	1202400060358 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. N° 51/2020. LOTE 5 OFICINA. ANUALIDADES 2022 (COMPLETA), 2023 (COMPLETA) y 2024 (9 MESES). "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos". ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr	12022000000772		21.317,16
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	1202400060360 - RED PRIVADA DE COMUNICACIONES MÓVILES PAAR TRUNKING Y BROADBAND-ARRENDAMIENTO. CONTRATO PLURIANUAL. ANUALIDADES 2022-2023 Y 2024. "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos". MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	12022000000737		7.869,69
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	1202400060362 - CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE LOS PRODUCTOS T-SYSTEMS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS PATRONATOS, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD. SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CAC-TS - PERIODO 2023 (12 MESES) MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			1.766,60
ALTA	2024	2023	360/92008/22706	1202400060364 - Renovación del mantenimiento del gestor documental ONBASE para el Área de Servicios Sociales del Ayto de Alcobendas ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12022000000649		103,99
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	1202400060366 - CONTRATO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN FASE DE LICITACIÓN. PERIODO 2023 (año completo). "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos". MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			8.513,80
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	1202400060368 - SEGUNDA PRORROGA EXPEDIENTE CONTRATACION MANTENIMIENTO Y SOPORTE ENMODOS SAAS PLATAFORMA MEJORA TU CIUDAD_ACTUA (16/3/2023-15/3/2024)_PERIODO 16 DE MARZO A 31 DICIEMBRE 2023 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS			1.828,31
ALTA	2024	2023	360/92008/20601	1202400060370 - PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PRODUCTO GINPIX7 (1 JUNIO A 31 DICIEMBRE 2023), EXP. 5/2019 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Red Pr	12022000000771		11.693,98
ALTA	2024	2023	360/92008/21600	1202400060372 - RED PRIVADA DE COMUNICACIONES MÓVILES PAAR TRUNKING Y BROADBAND-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. CONTRATO PLURIANUAL. ANUALIDADES 2022-2023 Y 2024. "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos". MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	12022000085134		453,75
			1202400060334 - PRÓRROGA DEL CONTRATO PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS				
<b>TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							<b>314.668,30</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	17/06/2024 13:20:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==">https://verifirma.alcobendas.org/?Vhh2oTiCdFa57HoWx4ZU5A==</a>		



